

ORDEN de 23 de julio de 1962 sobre aprobación de modificación parcial de los Estatutos sociales de la Compañía de Seguros «Das»

Imo. Sr.: Vista la petición formulada por «Das» («Defensa del Automovilista y de Siniestros-Internacional S. A. de Seguros»), con domicilio en Barcelona, ronda de Universidad, 7, solicitando la aprobación de la modificación parcial de sus Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 1 de agosto de 1961;

Visto asimismo el informe favorable de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la petición formulada, aprobando la citada modificación parcial de los Estatutos sociales de la Entidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leloup.

Imo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 23 de julio de 1962 sobre aprobación de Estatutos de la «Unión Mutua Tinerfeña».

Imo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad denominada «Unión Mutua Tinerfeña» de que le sean aprobados los nuevos Estatutos sociales por que piensa registrarse y que fueron previamente aprobados por su Asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de abril último;

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, aprobando a la mencionada Entidad los Estatutos de referencia. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leloup.

Imo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 6 de agosto de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
1361	2.000.000	Málaga	Horta.	Avilés.	Madrid.
15235	1.000.000	Barcelona	Valencia.	Valencia.	Valencia.
37949	500.000	Palma del Río.	Palma del Río.	Palma del Río.	Palma del Río.
52110	30.000	Vallecas.	Vallecas.	Vallecas.	Vallecas.
11838	30.000	Línea la Concepción.	San Fernando.	Bilbao.	Madrid.
51199	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
48273	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
35754	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
37416	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
20057	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
36952	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
37068	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28255	30.000	Madrid.	Alcoy.	Oviedo.	Madrid.
44388	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
5926	30.000	Puerto Santa María.	Huelva.	Bilbao.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1962.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas

Madrid, 6 de agosto de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rector del Templo Nacional Expiatorio del Tibidabo de Barcelona la celebración de una tómbola de carácter benéfico.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 21 de los corrientes, se autoriza al Rector del Templo Nacional Expiatorio del Tibidabo de Barcelona la celebración de una tómbola de carácter benéfico. Dicha tómbola será instalada en la plaza de Cataluña y su duración será como máxima de un mes, y en la que habrán de expedirse 600.000 papeletas al precio de 2,50 pesetas la unidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse los procedimientos de la tómbola a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Madrid 27 de julio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.141.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 24 del actual se autorizan la celebración de las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Burgo de Osma (Soria), del 25 de julio al 2 de agosto y del 8 al 18 de agosto de 1962.

Navalvillar de Pela (Badajoz), del 15 al 17 de agosto de 1962.

El Temple del Caudillo (Huesca), del 15 al 20 de agosto del 1 al 30 de septiembre de 1962.

Navas del Marqués (Ávila), del 1 al 30 de agosto de 1962; y Pradoluengo (Burgos), del 11 al 25 de agosto y del 23 al 30 de septiembre de 1962.

Estas tómbolas han obtenido previamente la autorización de los excelentísimos y reverendísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse en cuanto a sus procedimientos a lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.170.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados